

RESOLUCION: 0167

FECHA: 6 FEB 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante oficio del 05 de febrero de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, solicita crear el rubro presupuestal de Sentencias y Conciliaciones en el presupuesto 2024, debido a que no fue incluido en las partidas aprobadas mediante acuerdo No.021 del 18 de diciembre de 2023 y se requiere cancelar la liquidación financiera por sentencia Judicial a Colpensiones a favor de la ex funcionaria Martha Elena Bohoquez Navas, valor que actualmente asciende a la **SUMA DE OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$8.158.776)MCTE.**

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCION: 0167

FECHA: 6 FEB 2024

RESUELVE:

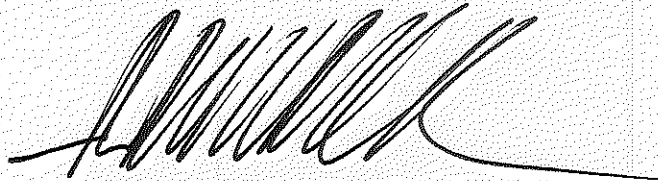
ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Administración central, vigencia fiscal 2024, en la suma de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$8.158.776) MCTE, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.2.02.02.006.04	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) SERVICIOS PÚBLICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	8.158.776.00
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS		8.158.776.00	-
TOTAL			8.158.776.00	8.158.776.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los



ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector





**Universidad
Popular del Cesar**

6 FEB 2024



OFICINA JURÍDICA

#UPCRumboalaAcreditacionenCalidad

Valledupar, 05 de febrero de 2024

0167

V.B
[Signature]

Señor
ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector
Universidad Popular del Cesar
Presente

REF: SOLICITUD DE INCLUSION RUBRO PRESUPUESTAL SENTENCIA Y CONCILIACIONES

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitarle crear el rubro presupuestal SENTENCIAS Y CONCILIACIONES en el presupuesto 2024, debido a que no fue incluido en las partidas aprobadas en el Acuerdo No. 021 del 18 de diciembre de 2023, y se requiere pagar la liquidación financiera por sentencia Judicial a COLPENSIONES, en favor de la ex funcionaria MARTHA ELENA BOHÓQUEZ NAVAS, valor que actualmente asciende a OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$8.158.776).

Atentamente,

[Signature]
OSCAR PACHECO MOSCOTE
Jefe Oficina Jurídica